

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública. (LA IP).

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	30 ABRIL DE 2020	CONTRATO N°:	27002
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	15/1/2021
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, VASOS DESECHABLES, TAZAS Y PAILAS ..		
PRODUCTO:	Jabón en spray, color rosado, con olor a perfume, diseño en presentación de 400 ml, rendi ..		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	500	PRECIO UNITARIO US\$:	3.89
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:	47		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 1,945.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 262.85	
TOTAL:	US\$	\$ 2,197.85	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 79/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE TORRO



Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

Nombre de oferta	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, VASOS DESECHABLES, TAZAS Y PAILAS PARA EL FOSALUD, AÑO 2020"
Producto	Materiales de limpieza vasos desechables, tazas y pailas.
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Precio	SEGÚN ANEXO. FONDOS GOES
Cantidad	Según ANEXO 1 Especificaciones Técnicas y cantidades
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Servicios de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará USI. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se llevará a cabo por ítems completos, según lo detallado en la oferta de compra. No se aceptarán particiones. Se podrán conformar lotes según participación. 3. El contrato con los precios ya con IVA deberá contener solo 2 decimales, no obstante, al determinar, para los precios unitarios por ítem se podrá establecer hasta 4 decimales. 4. Tres días antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del Anexo No. 2

Especificaciones Técnicas	Según Anexo 1.
Origen	INDIFERENTE
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	FECHA Y VOLUMEN DE ENTREGA: Se realizará según detalle en requerimientos técnico ANEXO 1.2



Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

	<p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Suministros Generales FOSALUD ubicado en Plantel las Palmas en calle Norma y pasaje Aida polígono B Col. Las Palmas Ilopango S.S., en horarios de 7:30 am a 12:00 md y por la tarde de 12:45 pm a 15:00 pm.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para realizar las entregas el contratista debe comunicarse por lo menos con TRES DÍAS HABLES DE ANTICIPACIÓN con el Administrador del Contrato para realizar revisión anticipada de facturas y asignarle la fecha y hora de entrega en ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES, dentro del plazo establecido, al momento de la entrega el proveedor debe acompañarse de las facturas de los suministros.2. Para todos los ítems se solicita que su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje por lo menos de 2 años a partir de la recepción.3. Para el ítem 9,10,11,12,13,14,17 toda la información deberá ser impresa directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adheridas que no sea desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en español y con la leyenda: "PROPIEDAD DE FOSALUD, Y PROHIBIDA SU VENTA"4. Para el ítem 23 se solicita impreso en el mango de madera "PROPIEDAD DE FOSALUD, PROHIBIDA SU VENTA"5. No se permitirán etiquetas adicionales usadas que contradiga, la etiqueta principal.6. Los ítems 9,11 y 12, se solicita que el insumo se presente en la caja de 12 unidades y en tarimas para su respectivo almacenamiento.7. Para el ítem 11, al momento de la recepción deberá de presentar certificado original de análisis del producto terminado emitido por el laboratorio privado especificando número de lote y la fecha de vencimiento no deberá ser menor a 14 meses contados a partir de la recepción.8. Para los ítems 30 y 31, se requiere en paquetes de 5 unidades cada uno, estos deberán colocarse en otro envoltorio de 10 paquetes cada uno, con su respectiva medida9. Para los ítems 32, 33, 34 y 35, se requieren en paquetes de 10 unidades cada uno, estos deberán colocarse en otro envoltorio de 10 paquetes cada uno, con su respectiva medida.
--	--

Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

<p>Documentación requerida para toda entrega del servicio</p>	<p>Las entregas en el lugar de recepción deberán acompañar de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada y sellada en la recepción de producto:</p> <p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante del bien. c) Orden de entrega emitida por BOLPROS al finalizar todas las entregas. d) Ítem 8: Presentar ficha del producto, en el que se detalle las características mínimas. e) Ítem 11: Presentar certificado original de análisis del producto terminado emitido por el laboratorio privado especificando número de lote y la fecha de vencimiento no deberá ser menor a 14 meses contados a partir de la recepción <p>La documentación será revisada de acuerdo con los criterios de evaluación, por la persona designada por el Administrador del Contrato, previo a la recepción del suministro, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga que realizará el proveedor y recepción del mismo por el Administrador del Contrato o quien delegue. En caso contrario el producto no será recibido.</p> <p>Al finalizar la recepción del suministro, se levantará el acta de recepción definitiva firmada y sellada a satisfacción por el responsable de la recepción del producto, esta puede ser entregada al momento o posteriormente a más tardar 5 días hábiles.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p>1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con la normativa de la Bolsa.</p>



M

Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

	<p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el</p> <p>Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 130113795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>3- Garantía de Fabricante o Distribuidor</p> <p>El contratista la deberá presentar al administrador del contrato respecto de todos los Ítems dentro de los cinco (05) días hábiles posterior a la recepción de los suministros, a través de una nota firmada y sellada por el Representante legal, propietario o Apoderado, en donde exprese el compromiso compromete a reemplazar por defectos de fábrica de salir defectuoso, mal funcionamiento, los cuales deberán ser sustituidos en un periodo máximo de 15 días calendarios después de ser notificado por parte del Administrador de Contrato. Tendrá una garantía de doce meses a partir de la recepción e instalación del bien por el FOSALUD.</p>
--	--

<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En caso de que el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido por el administrador del contrato, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio. La penalización será calculada por la institución compradora, en conjunto con la Unidad de Servicios Institucionales de la Bolsa y será cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante en la Colecturía Central de la Dirección General de Tesorería, en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso; dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para Iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p>
--	--

Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

	<p>La institución compradora, según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo la figura de compensación cuanto efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS. En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y el Puesto de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA. El monto de facturación será cancelado en dólares de los Estados Unidos de América (\$), en un plazo de 60 días calendario, contado a partir de la emisión del quedan correspondiente, es decir que la gestión de pago se realizara según las entregas programadas.</p> <p>El proveedor presentará sus facturas de cobro original en duplicado cliente las cuales deberán ser de CONSUMIDOR FINAL, a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD emitidas en legal forma, con la fecha de entrega de los bienes, según las entregas programadas, además, se deberá acompañar del acta correspondiente, firmados y sellados por la persona responsable designada, que certifique la recepción satisfactoria del suministro, en consecuencia, cada dependencia solicitante, extenderá al contratista el "Quedan" correspondiente.</p> <p>Documentos agregar para todo cobro:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido. Acta de recepción original firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el Proveedor. Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor



M

Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

	<p>El pago podrá realizarse a través de transferencia bancaria o cheque según el caso.</p> <ul style="list-style-type: none">• Para hacer efectivo el pago con abono a cuenta, es necesario que la empresa ofertante presente nota firmada por el ofertante o representante legal donde se detalla para el pago con abono a cuenta, en caso de poseer cuenta en el Banco Agrícola, S.A., la información siguiente: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO; y en caso de no tener cuenta con dicho banco, el pago se realizará por medio de cheque y dicha nota debe contener la información siguiente: NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO; para que esta pueda ser incorporada en el contrato respectivo.• Crédito a 30 días calendario para Micro y Pequeña Empresa, para lo cual se debe adjuntar el Registro MYPE.• 60 días calendario para Mediana y Gran Empresa.• Para el cobro de los servicios prestados, el contratista deberá presentar sus facturas a cobro en la siguiente dirección: Final Novena Calle Pte, No 3843, Col. Escalón, San Salvador; y deberán ser emitidas a nombre del Fondo Solidario para la Salud FOSALUD
--	--

Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none">1. En los casos en que las entregas de productos fueran rechazadas más de una vez por calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa a la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo.2. Si durante la recepción de los productos se encontrasen defectuosos o dañados, la empresa vendedora deberá reponerlos de manera inmediata.3. Los Puestos de Bolsa Vendedores que cierre negociación deberán presentar a la USI el detalle de precios de acuerdo con lo plasmado en cada ÍTEM con sus precios unitarios con y sin IVA, para que quede de anexo al contrato. (Ver anexo No. 5, respetando siempre la proporcionalidad del bien plasmado en la oferta).4. El contrato podrá incrementarse hasta un porcentaje del 30% autorizado por la Bolsa y previo acuerdo entre las partes, de acuerdo con el artículo 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la BOLSA.5. El comprador no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.6. Sanciones: El incumplimiento a lo contratado por parte del Proveedor será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de la Bolsa.
--------------------------	--

Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

	<p>7. En caso de vencimiento del plazo de entrega establecido dentro del contrato, el Administrador de Contrato deberá enviar informe a la USI en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de la fecha límite para la realización de la entrega.</p> <p>8. Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el siguiente día hábil.</p> <p>9. Dentro del plazo del contrato el proveedor está obligado a dar cumplimiento a cada una de las condiciones del contrato y dar un suministro de bienes en buen estado y calidad. Incluso en sus adendas de ampliación de plazo y monto si las hubiera.</p> <p>10. Administrador del Contrato: El designado por la Institución compradora de los bienes contratados, será el responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la USI, para que se notifique a la Bolsa los incumplimientos respectivos.</p>
Vigencia del Contrato	15 de enero del 2021
Adendas y Prorrogas	Podrán otorgarse Adendas y Prórrogas de plazo de entrega, las cuales deberán ser tramitadas de acuerdo con lo establecido en Artículos 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Bienes solicitados y precios:

En el detalle se especifica las cantidades a entregar de cada uno de los bienes.

Se requiere que todos los materiales y artículos ofertados sean de primera calidad; marcas reconocidas y garantizados, para lo cual solicitamos que el ofertante detalle la marca y si cumple o no cumple con lo requerido de acuerdo con el detalle siguiente:

No. de ítem	DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
8	<p>Jabón en spray, color rosado, con olor a perfume, diseño en presentación de 400 ml, rendimiento de hasta 2000 pulsaciones, con dosificación de 0,2 ml de por pulsación, con hidratantes que previenen resequeadad e irritación de la piel</p> <p>Se requiere que al momento de dispensar el jabón en lugar de arrojalo liquido se dispense tipo espuma, presentar ficha del producto.</p> <p>Entregar 25 dispensadores compatible con el producto.</p>	500	C/U



M

Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

2. PLAZOS DE ENTREGA

DOS ENTREGAS: 8

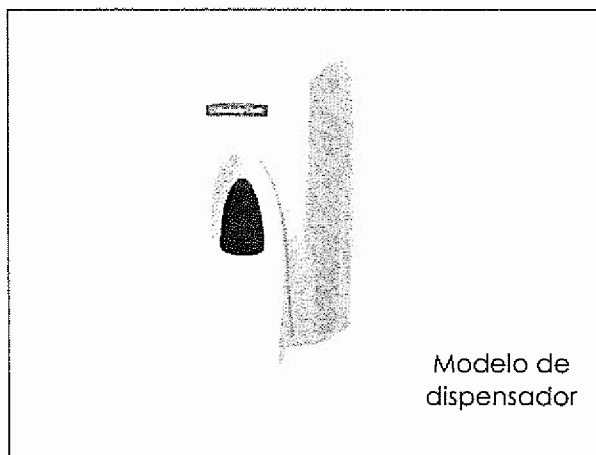
Las entregas según cada ítem es el siguiente:

No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	PRIMERA ENTREGA / PARCIAL	SEGUNDA ENTREGA PARCIAL	TERCERA ENTREGA PARCIAL	TOTAL
		15 días calendarios posteriores al cierre del contrato.	60 días calendarios posteriores a la primera entrega.	Del 01 al 15 de noviembre/2020	
8	Jabón en spray, color rosado, con olor a perfume, diseño en presentación de 400 ml, rendimiento de hasta 2000 pulsaciones, con dosificación de 0,2 ml de por pulsación, con hidratantes que previenen resequedad e irritación de la piel. Se requiere que al momento de dispensar el jabón en lugar de arrojarlo líquido se dispense tipo espuma, presentar ficha del producto. Entregar 25 dispensadores compatible con el producto.	250		250	500

Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare a la contratista atraso en su entrega. Esto deberá ser detallado debidamente en el acta de recepción

3. Condiciones específicas de ítems

- Para el ítem 8 se requiere la entrega de 25 dispensadores compatible con el producto. La empresa que no presente muestra del producto ofertado y viñeta con identificación de cada ítem no será tomada en cuenta para la evaluación



Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

4. Evaluación de Ofertas con sus respectivas muestras

Todas las muestras deben ser entregadas con nota que contenga el número de ítems y descripción del mismo, las muestras serán de carácter **DEVOLUTIVAS**, por tanto, al momento de recibir los productos no se aceptarán cambios de insumos ya adjudicados, salvo que se sustituya por productos con calidad superior y previa coordinación con el administrador de contrato.

Deberá de presentar muestras para cada uno de los ítems ofertados claramente identificados, con el nombre de la empresa y número de ítem.

No. de ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	Evaluación de especificaciones técnicas requeridas		Evaluación de plazos de entrega según Anexo No.1	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
8	<p>Jabón en spray, color rosado, con olor a perfume, diseño en presentación de 400 ml, rendimiento de hasta 2000 pulsaciones, con dosificación de 0,2 ml de por pulsación, con hidratantes que previenen resequedad e irritación de la piel.</p> <p>Se requiere que al momento de dispensar el jabón en lugar de arrojarto liquido se dispense tipo espuma, presentar ficha del producto. Entregar 25 dispensadores compatible con el producto.</p>				

5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Los Administradores del contrato serán los responsables de velar por el cumplimiento del Contrato y del control del vencimiento del mismo y sus plazos de entrega.

6. REQUISITOS PARA RUEDA DE NEGOCIACIÓN

Para que el o los ofertantes puedan ser tomados en cuenta para la rueda de negociación, deben cumplir al 100% con lo solicitado, tanto cantidades como descripciones, y detallarlo en la oferta técnica en un cuadro, especificando las marcas (en los casos que aplique) y señalando que cumplen con todo lo solicitado, para considerar su total cumplimiento.



M

Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

ANEXO No. 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE:

I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. –

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.

Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

ANEXO No. 3

GENERALIDADES DEL OFERTANTE

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		



M

Anexo de Contrato No. 27002, Oferta de Compra No. 79, 30/04/2020

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO 5

Contrato	27002		Número Oferta:		79/2020			
Oferta:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, VASOS DESECHABLES, TAZAS Y PAILAS PARA EL FOSALUD, AÑO 2020"							
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
8	Jabón en spray, color rosado, con olor a perfume, diseño en presentación de 400 ml, rendimiento de hasta 2000 pulsaciones, con dosificación de 0,2 ml de por pulsación, con hidratantes que previenen resequedad e irritación de la piel	UNIDAD	SCOTT	500	\$ 3.89	\$ 1,945.00	\$ 4.3957	\$2,197.85
TOTAL:						\$ 1,945.00		\$2,197.85

Agente de Bolsa Credencial No. 72
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 47
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



